

No. 2015-09-01-038-P02223
ESCRITURA DE REACTIVACIÓN,
DE LA COMPAÑÍA ALIPERRO
ALIMENTOS PARA PERROS S.A. EN
LIQUIDACION.
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día diecisiete de abril del año dos mil quince,
ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES,
Notario Trigésimo Octavo de este Cantón,
comparece a la celebración de la presente
escritura el señor **Esteban Alberto Plaza
Tejada**, por los derechos que representa en su
calidad de **GERENTE** de la compañía **ALIPERRO
ALIMENTOS PARA PERROS S.A. EN
LIQUIDACION**, cuyo nombramiento se agrega a
esta escritura como documento habilitante,
quien declara ser de estado civil casado, mayor
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad
de Guayaquil; capaz para contratar a quien
conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme
exhibido su documento de identidad; y,
procediendo con amplia libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultado de esta
Escritura Pública de reactivación, elevación de
valor nominal de las acciones; Aumento de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Capital y Reforma del Estatuto Social de la
compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS
S.A. EN LIQUIDACION, para su otorgamiento me
presento la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

una de reactivación de la compañía ALIPERRO
ALIMENTO PARA PERROS S.A. EN LIQUIDACION

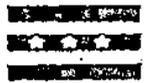
que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

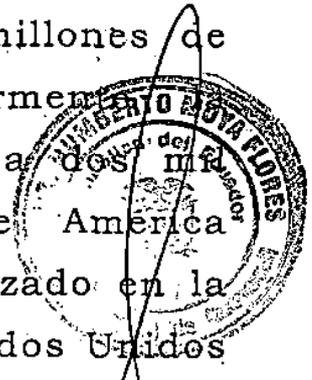
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento
y suscripción de la presente Escritura Pública
el señor **ESTEBAN ALBERTO PLAZA TEJADA**,
por los derechos que representa de la compañía
**ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A. EN
LIQUIDACIÓN**, en su calidad de **GERENTE**,
cuyo nombramiento se agrega a esta
escritura pública, quien actúa debidamente
autorizada por la Junta General Extraordinaria
Universal de Accionistas de la compañía.

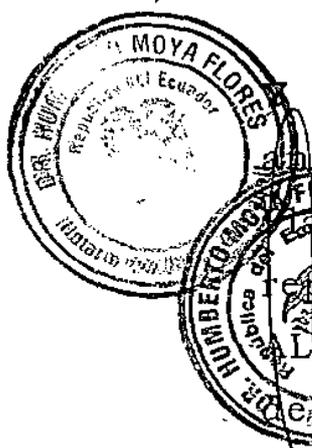
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
Por escritura pública otorgada ante el
Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Ab.
Juan Antonio Haz Quevedo, el nueve de
septiembre de mil novecientos noventa y dos, e
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
el veinticinco de septiembre de mil
novecientos noventa y dos, se constituyó la

compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A., con un capital social de Dos millones de sucres (S./2'000.000). b) Posteriormente la compañía aumento su capital social a dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000,00) y fijo su capital autorizado en la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.000.00) mediante escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital social y reforma de estatuto de la compañía, otorgada ante la Notaria Decima del cantón Guayaquil, Ab. Maria Pía Iannuzzelli Puga, el diez de mayo de dos mil cinco y debidamente inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el treinta de marzo de dos mil seis. C) Mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-140029213 emitida por la Subdirectora de Liquidación de la Superintendencia de compañías y valores, el ocho de octubre de dos mil catorce, se declara de oficio la disolución y liquidación de la compañía Aliperro Alimentos para perros S.A., la cual fue inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el trece de octubre de dos mil catorce. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día ocho de abril del dos mil quince, resolvió reactivar la compañía luego de superar las causales que motivaron su proceso de disolución. **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACION**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





DECLARACIONES VARIAS.-

Con los antecedentes expuestos, el señor Esteban Alberto Plaza Tejada, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A. EN LIQUIDACION, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, declara:

a) Que se reactiva la compañía una vez que se ha cumplido con todos las disposiciones legales pertinentes. B) Que las accionistas de la compañía, esto es la compañía Dompucorp S.A. es de nacionalidad Ecuatoriana y la accionista compañía Godwin Enterprises S.A. es de nacionalidad panameña. c) Que bajo juramento declara que la compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A. EN LIQUIDACION no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública. **CLÁUSULA**

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza a la abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la reactivación de la compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A. EN LIQUIDACION.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente extendido a favor del señor Esteban Alberto Plaza Tejada y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL DEL 2015.

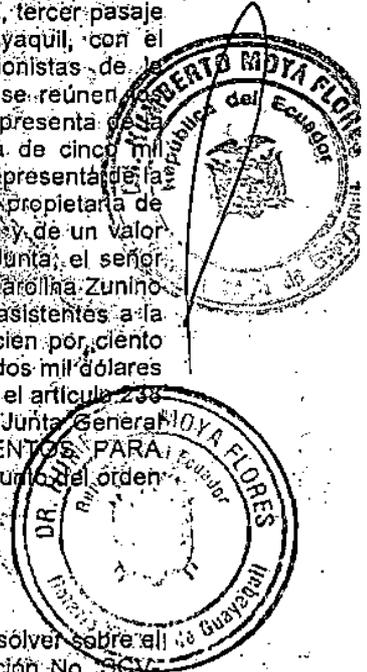
En Guayaquil, a los ocho días del mes de abril del año dos mil quince, a las diecisiete horas (17h00), en la dirección ubicada en la Avenida Felipe Pezo Campuzano, solar 1, tercer pasaje manzana C-20, en el Edificio Bodegas La Carlota, de esta ciudad de Guayaquil, con el propósito de instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A. EN LIQUIDACION, se reúnen los siguientes accionistas: el señor Esteban Plaza Tejada, por los derechos que representa de la compañía DOMPUCORP S.A. en su calidad de Gerente General, propietaria de cinco mil acciones, y el señor Nicolas Ramón Peribonjo Gonzalez, por los derechos que representa de la compañía GODWIN ENTERPRISES S.A. en su calidad de Apoderado General, propietaria de cuarenta y cinco mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Actúa como Presidente de la Junta, el señor Esteban Plaza Tejada y actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta la abogada Carolina Zunino Camacho. El Presidente dispone que por secretaria se elabore la lista de los asistentes a la Junta. La Secretaria certifica que los accionistas concurrentes representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00). Conforme con lo dispuesto en el artículo 236 de la ley de Compañías el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A. EN LIQUIDACION, por lo que se procede a conocer el siguiente punto del orden del día:

1. Reactivación de la compañía;

Una vez conocido el punto del orden del día, la Junta procede de inmediato a resolver sobre el mismo. Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que, mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-140029213 emitida por la Subdirectora de disolución de la Superintendencia de compañías y valores el 8 de octubre de 2014, se declaró la disolución de oficio de la compañía por incurrir en la causal de disolución prevista en el artículo 361 de la Ley de Compañías numeral 6 que establece que las compañías se disuelven por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social, o cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida total de las reservas y de la mitad o más del capital. En virtud de que la compañía no adoptó las medidas requeridas para levantar la disolución en el plazo de 30 días que le fue otorgado por la Superintendencia de compañías y valores mediante circular No. SC-INC-DNICAI.006 del 4 de junio de 2014, la compañía cayó en causal de disolución de oficio por incumplimiento de la normativa vigente.

Con el fin de superar la causal que motivo el proceso de disolución de la compañía, el presidente indica que a la fecha existe en la compañía un valor de US\$ 284.601,53 que procede de aportes de accionistas de años anteriores y que actualmente se encuentra identificada en la contabilidad de la compañía como aportes para futuras capitalizaciones. En virtud de lo indicado, el presidente pone a consideración de la junta que este valor sea utilizado para compensar parte de la pérdida y que el restante valor de pérdida sea asumido por los accionistas mediante un aporte en efectivo de US\$53.489,17.

Acto seguido la Junta resolvió por unanimidad absorber las pérdidas de la compañía mediante la compensación de US\$284.601,53, valor que se encuentra en la contabilidad de la compañía en cuenta de aporte para futuras capitalizaciones, y el aporte en efectivo de US\$53.489,17 que serán depositados en la cuenta bancaria de la compañía para el efecto. Luego de la resolución tomada, la junta autoriza al representante legal y/o administradores de la compañía para realizar todos los actos conducentes a la reactivación de la compañía, cumpliendo con lo citado en la ley para el efecto.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos para la redacción de la presente acta, luego de la cual se reinstala la Junta, la Secretaría da lectura al acta elaborada y siendo ésta aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, firman a constancia, el Presidente y la Secretaría que certifica. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos (18h50).



Godwin Enterprises S.A.

p. Dompucorp S.A.

[Signature]
Sr. Nicolás Peribonó González
Accionista General

[Signature]
Sr. Esteban Plaza Tejada
Gerente General - Accionista

[Signature]
Sr. Esteban Plaza Tejada
Presidente de la Junta

[Signature]
Ab. Carolina Zunino Camacho
Secretaria Ad-hoc de la Junta

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991245391001
RAZON SOCIAL: ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PLAZA TEJADA ESTEBAN ALBERTO
CONTADOR: VERA MOLINA EDISON ALEJANDRO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/09/1992 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 28/01/1993 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS PARA PERROS Y GATOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SEÑORA DE PAREJA Calle: AV. FELIPE PEZO CAMPUZANO Número: SOLAR 1 Intersección: TERCER PASAJE Manzaná: C-20 Edificio: BODEGAS LA CARLOTA Referencia ubicación: FRENTE A LA DECIMA ETAPA DE LA ALBORADA Telefono Trabajo: 042646342 Email: svizhnay@propac.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, y que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL040614 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/08/2014 11:14:03

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991245391001
RAZON SOCIAL: ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:**

NOMBRE COMERCIAL: PROPAC

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS PARA PERROS Y GATOS

FEC. INICIO ACT.: 18/08/2014

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SEÑORA DE PAREJA Calle: AV. FELIPE PEZO CAMPUZANO Número: SOLAR 1 Intersección: TERCER PASAJE Referencia: FRENTE A LA DECIMA ETAPA DE LA ALBORADA Manzana: C-20 Edificio: BODEGAS LA CARLOTA Telefono Trabajo: 042646342 Email: avzhnay@propac.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:**

FEC. INICIO ACT.: 18/08/2014

NOMBRE COMERCIAL: PROPAC

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

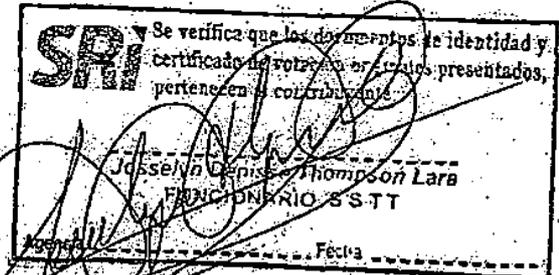
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PARA PERROS Y GATOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. SEÑORA DE PAREJA Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Referencia: DENTRO DE PINTULAC Bloque: A Edificio: BODEGA PINTULAC Oficina: LOCAL 1 -2 Kilómetro: 4.5 Celular: 0996004864 Email: avzhnay@propac.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL040614 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/08/2014 11:14:03

Accionistas de la compañía, celebrada el ocho de abril del dos mil quince. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Ab. Carolina Zunino Camacho.- Reg. No. 7.333.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO




ESTEBAN ALBERTO PLAZA TEJADA

Ced. U. No. 0918599325

Cert. Vot.

**ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A. EN
LIQUIDACIÓN**

RUC. 0991245391001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES,

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 27.756
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

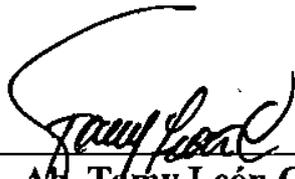


1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001727 dictada por el Subdirector de Disolución, **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, el 4 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A.**, de fojas 3.811 a 3.833, Registro Industriales número 150. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27756



Guayaquil, 08 de junio de 2015

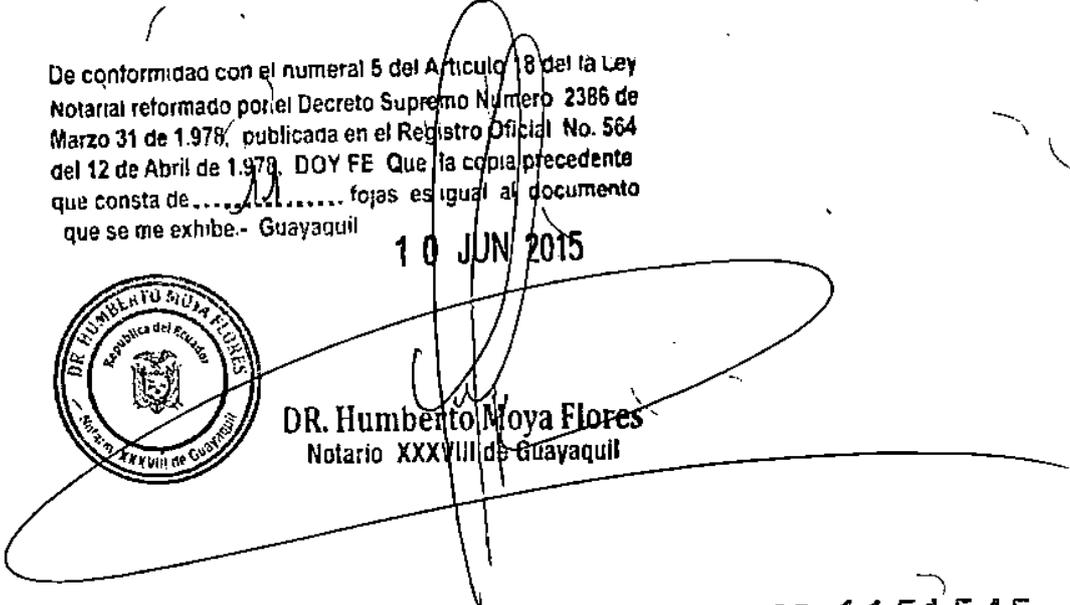

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978. DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

10 JUN 2015




DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Nº 1151545